ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 214
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA INTERINA DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICÉNS A LA CORPORACIÓN BALON LEÓN, INC., Y AJUSTAR EL COBRO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO SEGUN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICÉNS Y EL ESTADIO FRANCISO 'PAQUITO' MONTANER"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Balón León, Inc., es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y es dueña de la franquicia que opera el equipo de baloncesto Ponce Leones;

POR CUANTO: La temporada de Baloncesto Superior 2004 comenzará el próximo 6 de marzo de 2004 y finalizará en o antes del 10 de julio de 2004;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone arrendar el Auditorio Juan "Pachin" Vicéns a Balón León, Inc., durante la temporada de baloncesto 2004;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que Comprende el Auditorio Juan "Pachin" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner comprende en su Artículo II, Sección VIII, inciso "D", lo referente a las tarifas aplicables en los casos de las Temporadas de Actividades Deportivas;

POR CUANTO: El Articulo II, Sección VIII, inciso "D", del Reglamento dispone que las tarifas fijadas en el inciso "B" para actividades privadas con fines de lucro podrán ser variadas por autorización expresa de la Legislatura Municipal en los casos de las Temporadas de Actividades Deportivas;

POR CUANTO: El Articulo I, Sección IV del Reglamento define "Temporada de Actividad Deportiva" como el periodo de tiempo consecutivo en que anualmente se desarrollan torneos de pelota y baloncesto u otros eventos adscritos o afiliados a ligas o federaciones, asociaciones o entidades similares debidamente organizadas y reconocidas por el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado;

POR CUANTO: Corresponde a la Legislatura Municipal autorizar cualquier ajuste que se realice a las tarifas establecidas en el Reglamento antes citado para el arrendamiento del Auditorio;

POR CUANTO: Tratándose el Contrato objeto de esta Resolución, de un contrato de arrendamiento mientras dure la temporada de Baloncesto Superior, y tomando en consideración que el tipo de actividad deportiva que se promueve es el baloncesto; deporte que atrae tanto a niños como adultos de ambos sexos, resulta razonable autorizar un ajuste en el cobro de los cánones de arrendamiento que pagará al Municipio la corporación dueña del Equipo;

POR CUANTO: El Secretario de Recreación y Deportes Municipal determinó que era razonable que la corporación Balón León, Inc., pague al Municipio, por concepto de canon de arrendamiento, las siguientes sumas de dinero;

1. $400.00 por cada día-juego de la serie regular.
2. $500.00 por cada día-juego de la serie todos contra todos.
3. $700.00 por cada día-juego de la serie semifinal y final.

POR CUANTO: Se une y se hace formar parte de esta Resolución un proyecto de Contrato de Arrendamiento del Auditorio Pachín Vicéns para la Temporada de Baloncesto Superior 2004, el cual contiene básicamente todas las cláusulas y condiciones acordadas entre el Municipio y el Equipo;

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso "D", de la Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y, a tal fin, se le faculta para administrar y arrendar sus bienes inmuebles y en particular se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que se sirve al interés público y es en beneficio general de la ciudadanía puertorriqueña el estimular el deporte del baloncesto;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar a la corporación Balón León, Inc., el Auditorio Pachín Vicéns, de conformidad con los términos expuestos en el Contrato que se acompaña, el cual incluye el pago por concepto de cánones de arrendamiento de la siguiente manera:

1. $400.00 por cada día-juego de la serie regular.
2. $500.00 por cada día-juego de la serie todos contra todos.
3. $700.00 por cada día-juego de la serie semifinal y final.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por la Hon. Alcaldesa Interina de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 214 ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN PACHIN VICENS A LA CORPORACIÓN BALLET LEÓN INC. Y AJUSTAR EL CUERPO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO 11FEB04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 214, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA INTERINA DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICÉNS A LA CORPORACIÓN BALON LEÓN, INC., Y AJUSTAR EL COBRO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO SEGUN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICÉNS Y EL ESTADIO FRANCISO 'PAQUITO' MONTANER"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 12 de febrero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde Interina el día ***viernes, 13 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 17 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 17 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL